



a fin de que quedey debidamente garantizados los derechos del vecindario. Enterado el Ayuntamiento, tras ligeras discusiones entre los Señores Gutiérrez, Péqueras, Limeras y Gómez, se acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento en nombre de los vecinos de Algezares, y aceptación de la mencionada escritura de adquisición de terrenos, en el plazo que su Señoría se sirva señalar.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Aprobación de las cuentas, el Ayuntamiento aprobo el siguiente cuento: fechados en doce de Mayo, una de gastos hechos en la fábrica de la escalera de este palacio Consistorial de veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos; otra en estación de la raza canina de veinticinco pesetas; otra en composición de los tejados del edificio Audiencia de ciento treinta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos; otra, de gastos en jardines, de treinta y cinco, cincuenta pesetas; otra, en gastos menores de veintiún pesetas; otra, de reparos en calles de setecientas ochenta y una noventa y tres pesetas; otra en reparaciones de la Casa de corrección, de veintiseis noventa y ocho pesetas; otra en conservación de caminos, de doce sesenta pesetas, otra, en el derribo de la casa ruinosa número doce de la Plazuela de Morasot de ochenta y cinco sesenta pesetas; otras, en petróleo para la Alcaldía de la Cárcel, de ochenta pesetas; otra, de gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, de tres